



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA MARIA JESUS AMPUERO BARRA.

2912

DECRETO N° CHILLAN VIEJO VISTOS:

05 SEP 2018

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el art. 13 de la ley 19.280.

CONSIDERANDO:

El Memorandum 395 del 23/08/2018 del Director de Desarrollo Comunitario, en donde solicita se modifiquen los talleres de habitabilidad. El Decreto N. 890 de fecha 14/03/2018 que aprueba contrato de Prestación de Servicios.

La necesidad de contar con personal a honorarios

Anexo de Modificación de Contrato de Prestación de Servicios

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** modificación de Contrato de Prestación de Servicios a doña **MARIA JESUS AMPUERO BARRA**, Rut N° [REDACTED] como sigue:

En Chillán Viejo, a **29 de Agosto de 2018**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **MARIA JESUS AMPUERO BARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, de profesión Trabajadora Social, se ha convenido la siguiente modificación:

Se modifica el punto Segundo del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12 de Marzo de 2018 en lo que respecta a:

Doña **MARIA JESUS AMPUERO BARRA**, deberá ejecutar las tareas especificadas en esta Cláusula, en el Horario establecido de la siguiente manera:

- Los Talleres de Habitabilidad que se realizarán el Jueves 6 de Septiembre Jornada de la Mañana se realizarán el miércoles 05 de Septiembre, jornada de la mañana.
- Los Talleres del día 28 de Septiembre, jornada de la tarde deberá realizarlos el día miércoles 26 de Septiembre de 2018.
- Los Talleres del día 11 de Octubre, jornada de la mañana, deberá realizarlos el día miércoles 10 de Octubre de 2018, jornada de la mañana.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



MODIFICACION DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Chillán Viejo, a **29 de Agosto de 2018**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **MARIA JESUS AMPUERO BARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, de profesión Trabajadora Social, se ha convenido la siguiente modificación:

Se modifica el punto Segundo del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12 de Marzo de 2018 en lo que respecta a:

Doña **MARIA JESUS AMPUERO BARRA**, deberá ejecutar las tareas especificadas en esta Cláusula, en el Horario establecido de la siguiente manera:

- Los Talleres de Habitabilidad que se realizarán el Jueves 6 de Septiembre Jornada de la Mañana se realizarán el miércoles 05 de Septiembre, jornada de la mañana.
- Los Talleres del día 28 de Septiembre, jornada de la tarde deberá realizarlos el día miércoles 26 de Septiembre de 2018.
- Los Talleres del día 11 de Octubre, jornada de la mañana, deberá realizarlos el día miércoles 10 de Octubre de 2018, jornada de la mañana.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

MARIA JESUS AMPUERO BARRA
[REDACTED]

CLV/HHH/UAV/OES/PMV/YGC

DISTRIBUCION: SIAPER (RECURSOS HUMANOS), SECRETARIO MUNICIPAL, INTERESADO